

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: LUZ MIRIAM CALDERON PEÑA
Demandado: VERNES VICENTE CRUZ CADENA
500013110002-2021-00363-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de septiembre de 2021. Al Despacho la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Previo a decidir sobre las medidas cautelares solicitadas, que se preste caución por suma equivalente al 20% del valor estimado de las pretensiones, o en este caso, de los bienes objeto de la medida, conforme al num. 2º del art. 590 del C.G.P., para lo cual se concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81f16ea982e238bca386aa2d1b2e2e2dffcd953f8dd68d5f936a792cdef81020

Documento generado en 06/10/2021 09:21:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>